



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

DICTAMEN:

DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro.02/2024, CON ID Nro. 441041, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS", EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA.

VISTO:

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece: Definición de la necesidad.

Para iniciar el procedimiento de contratación la, convocante deberá especificar en el Nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tal efecto deberá realizar un análisis previo en base a:

- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio
- Los inventarios existentes.
- Las soluciones actuales existentes.
- El resultado de las contrataciones anteriores.
- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

Que el artículo 40 del Decreto Nro. 9823/23 establece. Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos, distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Resolución DNCP Nro.4401/23 establece: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de Contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En base a las breves consideraciones podemos afirmar sin sombras de dudas que las Especificaciones Técnicas del presente llamado licitatorio, responden a estándares de calidad y exigencia establecidos en el área de construcción, conservación y mejoramiento de caminos viales de ripio y/o materiales, respondiendo a las necesidades de mejorar y mantener en buen estado los caminos rurales a fin de asegurar el tráfico fluido de bienes y personas.

Así mismo cabe destacar que la Junta Municipal de la ciudad de Zanja Pyta, ha aprobado dichas especificaciones técnicas contenidas en el PBC de la obra, cuya resolución se adjuntan al presente llamado.

Estas Especificaciones regulan las normas y los procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, determinando los materiales y su calidad. El Contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas que



Juan Romero Guerrero
Director de Obras
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

junto con los planos y planillas constituyen el Proyecto, asegurando así el cumplimiento la satisfacción de la necesidad que tienen los pobladores de esa zona, la cual es contar con caminos en buen estado, que permitan una libre circulación de bienes y personas.

Atentamente.




Juan Romero Guerrero
Director de Obras
Municipalidad de Zanja Pyta